

Señores
Superintendencia de Industria y Comercio
División de Nuevas Creaciones
Ciudad

Ref. Poder asuntos de propiedad industrial de las invenciones:

1. **Compuestos inmunorreactivos, anticuerpos anti-daptomicina, biosensores obtenidos a partir de estos y métodos para su obtención.**
2. **Compuestos inmunorreactivos, anticuerpos obtenidos, biosensores e inmunoensayos para detectar antibiótico meropenem.**
3. **Compuesto inmunorreactivo, anticuerpos obtenidos, biosensor e inmunoensayos para detectar antibióticos tipo vancomicina.**
4. **Compuestos inmunorreactivos, anticuerpos obtenidos, biosensores e inmunoensayos para detectar antibióticos tipo colistina.**

Yo, **JUAN FERNANDO CÓRDOBA MARENTES**, identificado cédula de ciudadanía No. 79.182.874 actuando como segundo representante legal suplente de la **UNIVERSIDAD DE LA SABANA**, institución privada de educación superior legalmente constituida, sin ánimo de lucro, identificada tributariamente con NIT 860.075.558-1, otorgo **poder especial** amplio y suficiente a **MANUEL ANTONIO GUERRERO GAITÁN**, con cédula de ciudadanía No. 79.796.150 de Bogotá D.C y TP.114.230 del CSJ, para que en nombre de la otorgante la represente en Colombia ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) en todo el trámite necesario para la protección, a través del sistema de patentes colombiano, de las invenciones denominadas **(i) Compuestos inmunorreactivos, anticuerpos anti-daptomicina, biosensores obtenidos a partir de estos y métodos para su obtención; (ii) Compuestos inmunorreactivos, anticuerpos obtenidos, biosensores e inmunoensayos para detectar antibiótico meropenem. (iii) Compuesto inmunorreactivo, anticuerpos obtenidos, biosensor e inmunoensayos para detectar antibióticos tipo vancomicina. (iv) Compuestos inmunorreactivos, anticuerpos obtenidos, biosensores e inmunoensayos para detectar antibióticos tipo colistina.**

El apoderado queda investido de las facultades para pedir y aportar pruebas, presentar recursos y respuestas, y en general, para actuar en lo necesario para mantener vigentes y/o en trámite las solicitudes de patente para las invenciones mencionadas y procurar la defensa de los intereses de la poderdante en el trámite ante la Superintendencia de Industria y Comercio. Así mismo faculto al mencionado apoderado para recibir notificaciones, las cuales deberán ser enviadas a su vez al correo: liliana.pinilla3@unisabana.edu.co

Dado y firmado el 10 de septiembre de 2025 en Chía, Cundinamarca.



JUAN FERNANDO CÓRDOBA MARENTES
Segundo representante legal suplente
Universidad de La Sabana